



Contrato 147 de 2014

4G CARTAGENA BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD

2024-03-27

# INFORMACIÓN GENERAL

<b>Contrato :</b>	147 del 24 de octubre de 2014
<b>Objeto:</b>	Interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial de los contratos de concesión bajo un esquema de asociación público-privada que se derive de los procesos licitatorios No. VJ-VE-IP-LP-011-2013 correspondiente al corredor concesionado "Cartagena-Barranquilla".
<b>Interventoría:</b>	MAB INGENIERIA
<b>Fecha de adjudicación:</b>	24 de octubre de 2014
<b>Firma del contrato:</b>	24 de octubre de 2014
<b>Firma del Acta de Inicio:</b>	31 de octubre de 2014
<b>Fecha de terminación:</b>	31 de enero de 2025
<b>Plazo del proyecto:</b>	123 MESES
<b>Valor total:</b>	\$51.145.228.381 a diciembre de 2013.

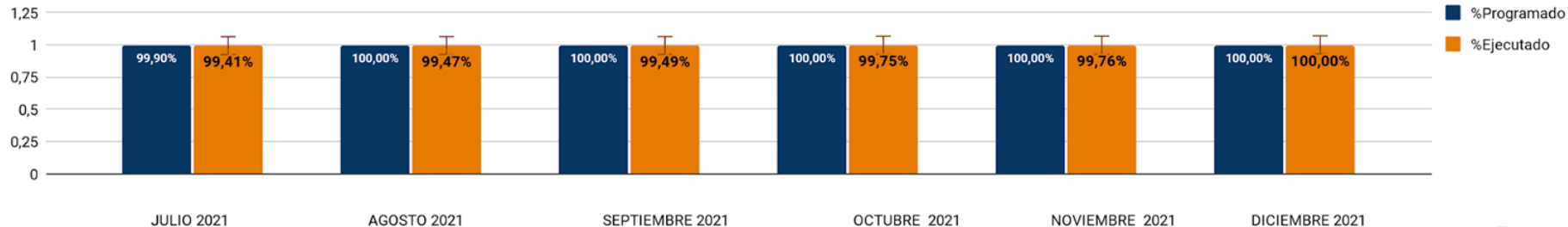
<b>Contrato:</b>	004 del 10 de septiembre de 2014
<b>Objeto:</b>	Otorgamiento de una Concesión para que, de conformidad con lo previsto en el Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto.
<b>Contratistas:</b>	ISA inversiones Costera Chile SPA
<b>Fecha de adjudicación:</b>	10 septiembre de 2014
<b>Firma del contrato:</b>	10 septiembre de 2014
<b>Firma del acta de inicio:</b>	10 septiembre de 2014
<b>Fecha de terminación:</b>	04 de noviembre de 2039
<b>Plazo del proyecto</b>	25 a 29 años
<b>Valor total:</b>	(\$1.709.364.530.216) constantes de 2012.

UF	Código de Vía	ORIGEN	DESTINO	LONGITUD (Según Contrato de Concesión Km)
1	90 A 01	PR 0 + 000	PR 7 + 500	7.50
		PR -2+000	PR0+350	2.35
2		PR 1 + 305	PR 7 + 500	5.60
3		PR16+000	PR16+685	9.4
		PR16+685	PR88+060	72.11
		PR86+060	PR37+150	9.07
4	PR 37 + 150	PR 109 + 133	12	
5	25 AT 04	PR 68+000 de la vía 2516	PR 112 + 300 de la vía 9006	17.00
6		PR 112 + 300 de la vía 9006	PR 105 + 000 de la vía 90 A 01	12.00
6		PR 105 + 000 de la vía 90 A 01	Glorieta de la Flores	7.70
<b>TOTAL</b>				<b>151.43</b>

El proyecto se divide en 6 unidades funcionales. De esta manera se puede mostrar el avance físico y financiero de cada una de estas unidades funcionales por separado, adicional a la información general del proyecto. (Nota: La unidad funcional 3 se incorporó al proyecto el 07 de noviembre de 2019).

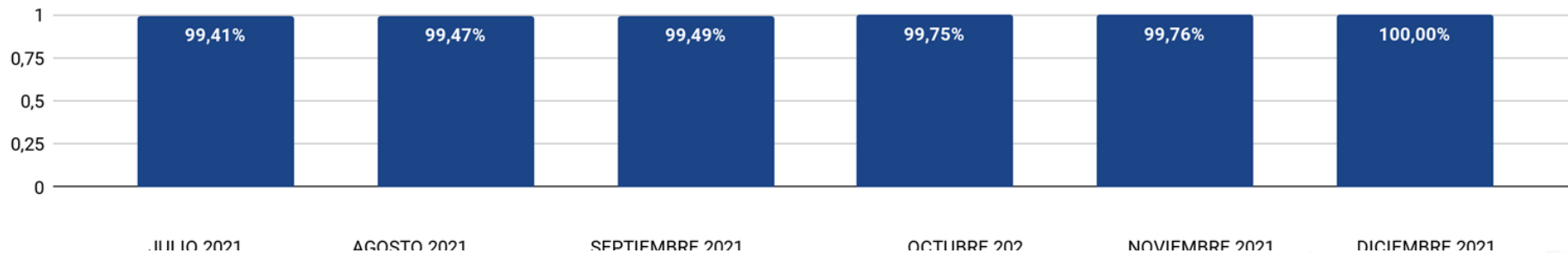


## AVANCE DE OBRA PROYECTO 4G



## AVANCE FINANCIERO OBRA

■ EJECUTADO



## OPERACIÓN DEL TRÁFICO EN PEAJES

Peaje	Descripción.
GALAPA	<b>RESOLUCIÓN 20213010054525 DEL 16/11/2021</b> , se disminuye las tarifas para todas las categorías
JUAN MINA	<b>RESOLUCIÓN 20213010054525 DEL 16/11/2021</b> se disminuyen las tarifas para todas las categorías
PAPIROS	Mediante la resolución No. 20243040006075 del 16 de febrero de 2024, se prorrogó el término de suspensión del cobro de las Categorías I y II de la Caseta de control denominada Papiros, localizada en el PR103 + 600 del trayecto Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, hasta el 30 de abril de 2024 inclusive.
PUERTO COLOMBIA	A partir del 17 de noviembre a las 00:00 horas, se restableció las tarifa plena para las categorías I y II del peaje Puerto Colombia, en virtud del artículo de la RESOLUCIÓN 20213040054525 de 2021 el cual dispone: "Establecer las siguientes tarifas diferenciales de manera temporal para las categorías I y II en la estación de peaje Puerto Colombia ubicada en el PR93+600, por el término de dos (2) años, o hasta agotar la disponibilidad de recursos para atender el diferencial tarifario por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, lo primero que ocurra"
MARAHUACO	<b>RESOLUCIÓN 20213040053515 DEL 10/11/2021</b> , se establecen tarifas diferenciales para las categorías I y II, de los vehículos y cédulas beneficiadas con la tarifa especial que viven en zonas aledañas a la estación de peaje Marahuaco. <b>RESOLUCIÓN 20243040002365 del 26/01/2024</b> donde el Ministerio de Transporte establece una tarifa diferencial para la categoría IV en la estación de peaje Marahuaco

Nota: Desde el 16 de enero de 2024 entro en vigencia para todos los peajes las siguientes resoluciones:

\*Resolució No. 20243040001125, las cual establece el incremento de tarifa de peajes con respecto al IPC de la vigencia de 2022.

\*Resolución No. 20243040001135, la cual establece el incremento del valor destinado al fondo de seguridad vial FOSEVI.



Foto 1. UF3 Separador central PR 90+000 - Limpieza del canal abierto.



Foto 2. UF3 Separador central PR 89+900 - Labores de rocería.



Foto 3. UF4 Calzada derecha PR 103+000 - Repintado de la demarcación de la horizontal.



Foto 4. UF4 Calzada derecha PR 103+000 - Repintado de la demarcación de la horizontal.